

EJEC. SING.

RAD: 47001405300120200008900

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Jueza, llevo el presente proceso ejecutivo, informándole que está en firme el traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante y no hubo objeción alguna. Se deja constancia del TRASLADO NO. 016 del 03 de Agosto de 2022. Ordene.

INFORMACIÓN DEL SUJETO			
Sujetos Del Proceso			
Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Demandado/Indiciado/Causante	CÉDULA DE CIUDADANIA	19596669	JOSE EUGENIO CHAMORRO MEZA
Demandante/Accionante	NIT	9001036949	SOCIEDAD CREDIMED DEL CARIBE SAS
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANIA	1065593477	Eliana Patricia Paez Romero

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES									
CONSULTA ACTUACIÓN									
Fecha De Registro	3/08/2022 3:45:39 P. M.	Estado Actuación	REGISTRADA						
Ciclo	TRASLADOS	Tipo Actuación	TRASLADO SECRETARIAL						
Etapa Procesal		Fecha Actuación	3/08/2022						
Anotación	Traslado De Liquidación De Crédito								
Responsable	MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES								
Registro									
Es Privado	<input type="checkbox"/>								
Total Registros : - Páginas : De									
ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)									
Buscar Archivo	Seleccionar archivo	Ninguno archivo selec.							
Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
13TrasladoSecretarial.Pdf	2022-08-03	Traslado Secretarial	325DE0D1413FC7D1455D9FA10981059529800E8F	106	2	1	2	Digital	Activo
12TrasladoSecretarial.Pdf	2022-08-03	Traslado Secretarial	0EDF1122DF6F47ACEED24D87E99F75249610565F	289	2	1	2	Digital	Activo

Santa Marta, 29 de agosto de dos mil veintidós (2022).

MARGARITA LOPEZ VIDES
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Como la anterior liquidación del crédito, presentada vía correo electrónico, por el apoderado judicial de CREDIMED DEL CARIBE S.A.S "EN LIQUIDACION JURIDICA COMO MEDIDA DE INTERVENCION., de la cual se dio traslado a la parte demandada, de conformidad a lo establecido en el Art. 110 del Código General del Proceso, y la cual, se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada el juzgado le imparte su aprobación, la cual quedará así:

CAPITAL	\$46.962.000,00
INTERESES MORATORIOS	\$50.605.860,00
TOTAL LIQUIDACION	\$97.567.860,00

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b87dc00b6658f144cc27fc3083b6f5a13e1df41954409e119a9b8d78748a3665**

Documento generado en 29/08/2022 04:04:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>